

Consultas Realizadas

Licitación 463949 - Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento de Áreas Fabriles

Consulta 1 - multas

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2025
Favor modificar el porcentaje de multas atendiendo que en todos los llamados la inc solamente hace una multa minima no del 0,50%		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2025
Solicitamos remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2025
En el punto: "Lote N° 2 y 4: Demostrar la experiencia en servicios de mano de obra para mantenimiento de fábrica en instituciones públicas o privadas con facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios o contratos con sus recepciones satisfactorias, cuya suma en los años (2021, 2022, 2023 y 2024) represente como mínimo el 30% del monto máximo total de su oferta." Consutlamos a la convocante si podria solicitar la experiencia de suministro en mano de obra en general para asi habilitar a mas empresas a participar del llamado ya que el requerimiento de solamente mantenimiento de fabricas resulta habilita solo a los que estan prestando el servicio actualmente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2025
Solicitamos remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
En cuanto a Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, la convocante indica que "Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia autenticada del carnet de Seguridad Ocupacional con categoría categoría (A o B). 2. Copia autenticada del Reglamento Interno Homologado por la Autoridad Administrativa (MTESS). 3. Copia del certificado de Cumplimiento Laboral expedido por el MTESS. 4. Certificaciones en Programas de Gestión de Residuos reciclables." Solicitamos respetuosamente a la convocante que en cuanto al ítem 2 del reglamento de trabajo se omita dicha exigencia dado que para los efectos prácticos el contrato individual de trabajo se ciñe la ley 213 "Código del Trabajo" y que esta ley también indica con claridad en su art 354 que la obligatoriedad de un reglamento interno es aplicable para empresas con más de 10 funcionarios. Por tanto, amparado en los principios rectores invocados en la ley 7021/22 de contrataciones públicas en su artículo 4 inciso d "de igualdad y libre competencia" solicitamos respetuosamente a la convocante se omita el ítem 2.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
Debido a la naturaleza del trabajo y a los personales requeridos es necesario contar con dicho requisito Favor remitirse al PBC.		

Consulta 4 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
En cuanto a Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, la convocante indica que "Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia autenticada del carnet de Seguridad Ocupacional con categoría categoría (A o B). 2. Copia autenticada del Reglamento Interno Homologado por la Autoridad Administrativa (MTESS). 3. Copia del certificado de Cumplimiento Laboral expedido por el MTESS. 4. Certificaciones en Programas de Gestión de Residuos reciclables." Solicitamos respetuosamente a la convocante que en cuanto al ítem 4 de Certificaciones en gestión de residuos reciclables, para el efecto solicito se considere programa de estudios de carreras técnicas como Ingeniería Civil, Electromecánica, Industrial, Ambiental o similares, las cuales en su programa de estudios incluyan gestión ambiental y de seguridad, además de experiencia demostrable en gestión de residuos (de cualquier tipo) para su disposición final que sea demostrable como experiencia. Por tanto amparado en los principios rectores invocados en la ley 7021/22 de contrataciones públicas en su artículo 4 inciso d "de igualdad y libre competencia" solicitamos respetuosamente a la convocante se modifique el ítem 4 y se solicite título de Ingeniería Civil, Electromecánica, Industrial, Ambiental y similares en cuyas mallas curriculares se incluyen el manejo adecuado de residuos de obras e industriales; y se incluya en el apartado de experiencia contratos o facturaciones que indiquen experiencia específica en retiro y deposición final de desechos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
Se aclara que el requisito exigido refiere a contar con experiencias en Programas de gestión de residuos reciclables con alguna organización, no así un programa de estudios, Favor remitirse al PBC.		

Consulta 5 - OTROS CRITERIOS

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
En cuanto a "Otros criterios que la convocante requiera:" en el ítem 2 solicita "El Técnico en Seguridad Ocupacional, con categoría A o B, deberá contar con una antigüedad mínima de doce (12) meses en la Empresa. Para la verificación de este requisito, se deberá presentar una copia de la planilla de aportes al IPS en la que conste dicho Técnico, junto con una fotocopia simple de su cédula de identidad." solicito respetuosamente a la convocante se considere contrato laboral, ya que este tipo de técnicos por la naturaleza de sus trabajos se ocupan parcialmente en distintos contratistas durante las temporadas de mantenimiento en industrias y obras durante el año, adaptándose a esa realidad laboral en este rubro en específico, sugiriendo a la contratante solicitar carta compromiso o contrato laboral de prestación de servicio y declaración jurada del oferente donde se comprometa a disponer siempre de un personal de seguridad ocupacional durante la ejecución del contrato		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
Debido a la naturaleza del trabajo es de suma importancia contar con un técnico permanente, Favor remitirse al PBC.		

Consulta 6 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LOTE 2 Y 4 RESULTA TOTALMENTE LIMITATIVO A LA PARTICIPACION DE MAS OFERENTES ATENDIENDO QUE SOLAMENTE LAS 2 EMPRESAS QUE ESTAN REALIZANDO SERVICIOS TIENEN ESA EXPERIENCIA YA QUE NO ES UN RUBRO MUY COMUN EN EL MERCADO Y SOLAMENTE ES SOLICITADO POR LA INC, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE MODIFICAR LA EXPERIENCIA A SUMINISTRO DE MANO DE OBRA EN GENERAL PARA ASI TENER UNA MAYOR CAPACIDAD DE OFERENTES DENTRO DEL LLAMADO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
Debido a la naturaleza técnica de trabajo es indispensable que el oferente posea experiencia en el objeto del Lote, es decir en cualquier tipo de fabrica ya sea en instituciones publicas o privadas, favor remitirse al PBC.		

Consulta 7 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
Solicitamos encarecidamente a la Convocante, considerar la experiencia en servicios de mano de obra para mantenimiento en general, o la experiencia de suministro de mano de obra en general, esto, a fin de brindar la posibilidad de habilitar a otras empresas que puedan participar del llamado, lo que implica a su vez, mayor competencia en mejores precios para vuestra Institución, redundando así en mayores beneficios, lo que con seguridad están precisando. Viendo otras consultas generadas en la línea de lo que solicitamos, creemos oportuno puedan considerar lo planteado, ya que una de ellas menciona que incluso dos empresas se encuentran en la actualidad brindando dichos servicios, lo que además deja entrever que estaría direccionado a las mismas, no queremos asumir esa posición, pero es lo que se vería desde el lado de posibles oferentes. Con nuevos oferentes participando se amplían las posibilidades de mejores precios, incluso de calidad en los servicios prestados, no cayendo en malos servicios recibidos por la Institución, quizás, en la actualidad.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2025
Debido a la naturaleza técnica de trabajo es indispensable que el oferente posea experiencia en el objeto del Lote, es decir en cualquier tipo de fabrica ya sea en instituciones publicas o privadas, favor remitirse al PBC.		